



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Chiriguaná-Cesar

ACTA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE TRAMITE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR RAFAEL DAVID INSIGARES CANTILLO, GUSTAVO ALBERTO BANDERA TRESPALACIOS, REINALDO MARTINEZ MEJIA, JAVIER ENRIQUE SANABRIA LOBO, CONTRA CONSORCIO DEL CESAR 2005, Y SOLIDARIAMENTE CONTRA LOS MEIMBROS QUE LO CONFORMAN RAFAEL ANTONIO GUERRERO FRNACO, JORGE DIAZ MURCIA, Y LA EMPRESA CONSISCAL LTDA.

RADICACION No. 20-178-3105-001- 2009 00072-00.

En Chiriguaná, Cesar a los 8 días del mes de marzo de dos mil Veintidós (2022), siendo las nueve la mañana (09:00 A.m.), fecha y hora señalada previamente para llevar a cabo la presente diligencia en el proceso de la referencia, la señora Juez Laboral, en asocio con el Secretario del Juzgado se constituyó en **AUDIENCIA PUBLICA** a través de las plataformas digitales puestas a disposición por el consejo superior de la judicatura en ocasión de la pandemia generada por el COVID -19 y la declaró abierta:

El apoderado de los demandantes Dr. Cesar Eduardo Ángel Ospino asistió a esta diligencia.

El Curador Alitem del demandado ANTONIO GUERRERO FRANCO no asistió a esta diligencia.

El apoderado de los demandados JORGE DIAZ MURCIA, COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL LTDA, JORGE ELIECER GRACIA BEJARANO. Integrantes del CONSORCIO CESAR 2005 No asistió a esta diligencia.

Se constituye el juzgado laboral del circuito de Chiriguaná cesar en segunda audiencia de trámite

EN ESTA OPORTUNIDA SE PRACTICARÁN LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS SEÑORES: RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO, REINALDO MARTINEZ MEJIA, JAVIER ENRIQUE SANABRIA LOBO, que le practicara el curador ad-litem del demandando ANTONIO GUERRERO FRANCO y el apoderado judicial de los demandaos JORGE DIAZ MURCIA, COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL LTDA, JORGE ELIECER GRACIA BEJARANO. Integrantes del CONSORCIO CESAR 2005

El demandante señor REINELDO MARTINEZ MEJIA asistió a esta diligencia.

El demandante señor JAVIER ENRIQUE SANABRIA LOBO, asistió a esta diligencia.

El demandante RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO, no asistió a la diligencia,

Teniendo en cuenta que hoy se le practicarían los interrogatorios de parte a los señores RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO, REINALDO MARTINEZ MEJIA, JAVIER ENRIQUE SANABRIA LOBO, que le practicaría el apoderado judicial de los demandados JORGE DIAZ MURCIA, COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL LTDA, JORGE ELIECER GRACIA BEJARANO. Integrantes del CONSORCIO CESAR 2005 y le practicarían el curador ad-litem del demandado ANTONIO GUERRERO FRANCO los apoderados de los demandados no asistieron a la diligencia, a fin de practicar los interrogatorios de parte antes indicados el despacho declara fracasada esta prueba, y se continua con el trámite procesal correspondiente.

LAS PARTES PRESENTES QUEDAN LEGALMENTE NOTIFICADAS EN ESTRADOS. NOTIFÍQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO AL SEÑOR RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO, A LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSISCAL LTDA Y LOS SEÑORES JORGE DIAZ MURCIA, JORGE ELIECER GRACIA BEJARANO Y RAFAEL ANTONIO GUERRERO FRANCO.

DECLÁRESE SURTIDA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE TRAMITE.

SEÑALASE EL DIA MARTES 22 DE MARZO DE 2022, A LAS 9. 00 A.M, PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA AUDIENCIA DE TRAMITE. OPORTUNIDAD EN LA CUAL SE RECEPCIONARA EL TESTIMONIO DEL SEÑOR LUIS ANTONIO RODRIGUEZ. Así mismo se le concederá la oportunidad a las partes para que aleguen de conclusión.

LAS PARTES PRESENTES QUEDAN LEGALMENTE NOTIFICADAS EN ESTRADOS. NOTIFÍQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO AL SEÑOR RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO, A LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSISCAL LTDA Y LOS SEÑORES JORGE DIAZ MURCIA, JORGE ELIECER GRACIA BEJARANO Y RAFAEL ANTONIO GUERRERO FRANCO.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

395fac948b4447a2be9a37671384af52a01b338fc5b28c1832da3c427dcff28c

Documento generado en 11/03/2022 08:33:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>